

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor RAMIRO SIERRA ARIAS, en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional , la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor RAMIRO SIERRA ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.429.037, expedida en Carmen de Bolivar - Bolívar, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3° Grupo 12° Área Operativa y Administrativa, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-364 de 25 de Enero de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor SIERRA ARIAS, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que el señor RAMIRO SIERRA ARIAS, mediante escrito de fecha 07 de Junio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-1630 de 24 de Febrero de 2017, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 1424 de 08 de Febrero de 2017, expedida por el Doctor CARLOS GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, el acta de fecha de veintisiete (27) de Marzo de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3° Grupo 12° Área Operativa y Administrativa, en dicha dependencia administrativa.

Que el señor RAMIRO SIERRA ARIAS, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1º De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial el señor RAMIRO SIERRA ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.429.037, expedida en Carmen de Bolivar - Bolívar, en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3º Grupo 12º Área Operativa y Administrativa en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159.

Email: psacsibglla@cendoj.ramajudicial.gov.co



ARTICULO 2º De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Magistrado Ponente

DAGOBERTO SERRANO BELLO

Magistrada

CSJAT/CREV/DSB/FAPE

REMANDICIAL

CONSEND SUPERIOR DE LA NUDICA

CONSEND SUPERIOR DE LA NUDICA

ATLANTICO

DENNI 2000 2001/1600. 33 920 037 DE El Gumen de Bolluen

DIA 228

DIA 228

DE 2017

ANDIO DELAÑO

DELAÑO

DELAÑO

TORRESTORIA

DE 2017

TORRESTORIA

TORR

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

